



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Decreto de la Presidencia

Por medio del presente Decreto, dispongo que por ausencia del titular de esta Presidencia, durante el periodo comprendido entre el 23 de julio y el 1 de agosto de 2013, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Presidente, el señor Vicepresidente, D. Leopoldo López Tomé, quién las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Villalmanzo, a 22 de julio de 2013.

El Presidente,
Juan Carlos Peña Peña